

# El Magisterio Balear

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

DIRECTOR:

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripción:

6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

**SUMARIO:**—SECCIÓN OFICIAL: R. O. de 23 X 0, acerca de los estudios del Magisterio.—SECCIÓN DOCTRINAL La enseñanza de la Agricultura en las escuelas de instrucción primaria, por J. Fornaris — Memoria de la J. C. de Derechos Pasivos.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.—DICTADOS Y PROBLEMAS.

## SECCIÓN OFICIAL

### Estudios del magisterio

*Real orden de 23 de octubre resolviendo lo consultado al ministerio acerca de la reforma de los estudios de la carrera del magisterio.*

Ilmo. Sr.: En contestación á las numerosas consultas elevadas á este ministerio por los directores de varios institutos y escuelas normales acerca de la implantación del artículo 4.º del real decreto de 24 de septiembre último, reformando los estudios de la carrera del magisterio;

S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer

1.º Que en los institutos donde continúan los estudios del grado elemental, se encargue el maestro regente de la escuela práctica agregada, de la enseñanza del primer curso de gramática castellana con ejercicios de lectura y escritura. La asignatura de gramática castellana (ampliación) correspondiente al segundo curso, la cursarán los alumnos del magisterio con los del primer año del bachillerato.

De las asignaturas de nociones de geografía y geografía é historia de España, se encargará uno de los catedráticos de geografía ó historia, ó un auxiliar de la sección de Letras, con la gratificación que por acumulación les corresponda.

La asignatura de ciencias físicas y natura-

les con aplicación á la industria y á la higiene, será explicada por un catedrático ó auxiliar de la sección de Ciencias, con derecho igualmente á percibir la gratificación que le corresponda.

2.º En las escuelas normales elementales de maestras se distribuirán entre sus profesoras tanto la enseñanza de la pedagogía como las demás del grado elemental, excepto la religión, que deberá ser explicada por el profesor de religión del instituto.

El dibujo lo enseñará la profesora de labores.

3.º Para conferir el título de maestro elemental á los que tengan aprobadas todas las asignaturas y ejercicios del bachillerato no se les exigirá nueva reválida, sino únicamente la aprobación de las asignaturas de pedagogía y las prácticas de escuela en la forma establecida en el párrafo 2.º del artículo 9.º del real decreto citado; y para las maestras, la aprobación de las asignaturas de labores.

4.º Se deberán conmutar unas por otras las asignaturas aprobadas conforme á planes de estudios anteriores y exigidas por el actual, aunque las primeras lo hayan sido en el grado elemental y ahora pertenezcan al superior.

5.º La escuela normal elemental de maestros de Las Palmas (Canarias) continuará organizada como venia estando, debiendo repartirse entre sus profesores las enseñanzas del vigente plan.

6.º Los alumnos del primer curso del grado elemental que hayan obtenido la calificación de sobresaliente en las dos terceras partes del número total de asignaturas, sin nota desfavorable en las demás, tendrán derecho á matrícula de honor en el grupo del curso siguiente.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 23 de octubre de 1903.—*Bugallal*.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta de 27 octubre.)

## SECCIÓN DOCTRINAL

### La enseñanza de la Agricultura

#### EN LAS ESCUELAS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

##### I

Es sabido el atractivo que para el niño tienen las obras de la Creación. Cuando le llevais al campo, como si su sér recibiera un poderoso estimulante le veis más alegre, más bullicioso, más decidior que de ordinario, manifestando así que en él existe el instinto de la Naturaleza que lleva desde sus primeros pasos por el mundo á echarse en sus brazos para agradecerle los beneficios inmensos que de ella recibe. Dejadle que vaya á jugar en el jardín, en el huerto ó en el cortijo y pronto observareis también como su entretenimiento consiste en cavar, sembrar, cuidar con esmero de alguna planta. De ahí que la continua repetición de tales diversiones infantiles haya llevado á los pedagogos á considerar en el niño el instinto que denominan de la Agricultura.

Transformar la obra del instinto, de sí inconsciente, por la libre y reflexiva de la voluntad, es uno de los fines generales de la educación y por consiguiente, esta dejaría de ser completa si no tuviera en cuenta el noble estímulo que desde la infancia impulsa al sér humano á ocuparse de un arte como el agrícola, que viene á representar la base de su bienestar.

Con lo dicho basta para dejar expuesta la necesidad que tenemos de incluir la enseñanza de la Agricultura entre los programas de la Instrucción primaria en la cual vino figurando desde 1849 hasta el Reglamento de 26 de octubre de 1901 que la eliminó, tal vez teniendo en cuenta lo poco que ha influido dicha asignatura en el progreso agrícola del pueblo español pues, sensible es decirlo, otra cosa no puede afirmarse al tender una mirada sobre nuestros labradores cuya inmensa mayo-

ría siguen aferrados á sus antiguas prácticas, esclavos de un empirismo que los subyuga.

Precisan por consiguiente nuevas orientaciones si queremos que nuestros alumnos se familiaricen con las modernas teorías y siguiendo distintos derroteros consigan aumentar la producción de sus fincas.

Tres son los medios que nos han de auxiliar poderosamente en la enseñanza agrícola, á saber: el libro de texto, las excursiones agrícolas y los pequeños campos de experimentación escolar.

Hasta el presente tanto en la enseñanza de la asignatura de que tratamos como en la de todas las demás, se ha hecho un irracional abuso del libro. En esto estamos todos de acuerdo, que por algo á tal proceder se atribuye el bajo nivel intelectual de nuestro pueblo. Pero preguntamos: ¿puede prescindirse hoy de tan importante auxiliar? Opinamos que no. Sin duda que los resultados fueran más positivos si el Maestro después de sus explicaciones y correspondientes ejercicios prácticos hiciera escribir á cada alumno la lección del día, pues entonces cada niño sería autor de su libro de estudio, el que estaría completamente adaptado á su alcance y que estudiaría hasta con gusto por ser producto de su trabajo personal; pero este procedimiento tan propio, tan racional, constituye para la mayoría del profesorado nada más que una aspiración imposible de llevar á la práctica mientras persista la arcaica organización actual de nuestras escuelas. No tenemos desgraciadamente bajo nuestra dirección una sección de escuela graduada compuesta de 30 niños á una misma altura de conocimientos, sino que en pésimos locales nos entregan más de 80 alumnos entre los cuales hay desde los que deletrean hasta los que cursan el último ciclo de la primera enseñanza.

Lo que cabe, eso sí, hacer del libro un uso más pedagógico. Escribanse por los que reúnen condiciones para ello, libros basados en un verdadero plan didáctico y la viva voz del Maestro se cuidará de llevar al niño, primero á interpretar, después á buscar leyes y principios y luego á deducir las reglas prácticas que le conviene saber.

El actual concurso abierto para premiar trece cartillas agrícolas para otras tantas regiones en que al efecto se ha dividido España

tál vez contribuya á dotar de buenos textos á las escuelas. Por de pronto es de aplaudir que se limite el estudio á los cultivos propios de la región en que vive el niño porque es lógico que se dé á conocer lo primero, lo que de más cerca nos atañe.

Las excursiones agrícolas para la cultura de los futuros labradores son de primera necesidad nacida ésta de la precisión que tenemos de poner ante la vista modelos dignos de imitar. Al llevar á la práctica tal medio de enseñanza no hacemos más que seguir lo que la experiencia nos aconseja. Efectivamente: si alguna novedad en el cultivo se ha introducido en nuestros pueblos más que á todas las lecciones explicadas en clase se debe al ejemplo dado por algún propietario de la localidad que goce fama de entendido en la materia.

De desear es, pues, ya que tanto ascendiente tiene el ejemplo, que se generalicen dichas excursiones, las cuales cuentan además á su favor después del fin utilitario con ellas perseguido, el de proporcionar un gran medio educativo. Porque el estudio de la Agricultura no debe tener por único objeto el perfeccionamiento del cultivo y la cría de animales útiles, sino que ha proponerse que el niño ame la tierra que le vió nacer, le ha de llevar á sentir las bellezas que atesora la Naturaleza, creándole el hábito de la observación; y no se puede negar que todo lo expresado cabe conseguirlo, en gran parte, sirviéndonos de las indicadas excursiones agrícolas.

(Se concluirá).

JAIME FORNARIS.



### Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria

Excmo. Sr. ministro de Instrucción pública y Bellas Artes: En virtud de lo prevenido en la Ley de 16 de julio de 1887, esta Junta somete á la aprobación de V. E. la memoria de sus trabajos en el año de 1902.

Por real orden de 11 de noviembre se dispuso que figuran como vocal de esta Junta Central el subdirector de Clases pasivas del Estado, cumpliendo así el artículo 5.º de la ley de 16 de julio antes citada. Al efecto, en la

sesión del 5 de diciembre tomó posesión como vocal en concepto de subdirector de las Clases pasivas del Estado don Julián Agut.

Habiendo quedado vacante, por pase á otro destino, la plaza de oficial tercero de contaduría que desempeñaba D. Alfredo Rodríguez Escobar, pasó á ocuparla por ascenso D. Miguel Alcaraz, que era el auxiliar más antiguo, y la vacante que éste dejó fué provista por D. José Ureta, que obtuvo el número 1.º en los ejercicios de oposición que se practicaron.

En el cuadro núm. 1 se detallan las sesiones que ha celebrado la Junta durante al año, que son 82, y en las que se resolvieron todos los asuntos puestos al despacho por la secretaria y contaduría.

En el cuadro núm. 2 figuran las clasificaciones despachadas, que son 220, de las que dos se negaron por las razones que en el mismo estado se indican.

Aparecen en el cuadro núm. 3 que se resolvieron 166 expedientes de pensiones de viudedad, y de ellos fueron denegados dos.

Figuran en el cuadro núm. 4 que se despacharon 78 expedientes de pensión de orfandad, habiéndose denegados dos.

Se resolvieron 27 expedientes de mejoras de pensión y clasificación como se detallan en el estado núm. 5.

Comprende el estado núm. 6 los expedientes de reclamaciones de haberes que dejaron devengados los pensionistas y jubilados, y resultan 91.

Aparece en el cuadro núm. 7 que se resolvieron 23 expedientes de devolución de descuentos en virtud de lo prevenido en el art. 10 de la ley de 16 de julio de 1887.

Quedaron resueltos asimismo cinco expedientes de devolución de descuentos indebidos como se enumeran en el estado núm. 8.

Figuran en el cuadro núm. 9 que se concedieron 31 trasladados de pago.

Según se detallan en el cuadro núm. 10, fueron informados 230 expedientes de jubilación, los que se remitieron á la Subsecretaría del ministerio de Instrucción pública.

En el estado núm. 11 se expresan los recursos de alzada que formó esta Junta, que fueron cuatro, y en el núm. 12 se detalla el único asunto general (que tuvo entrada)

Durante el periodo que comprende la presente memoria se han recibido 140 cuentas

trimestrales estado núm. 14, y han sido despachadas 244, entre ellas las correspondientes á las liquidaciones de las provincias de Gerona y Murcia.

Según el indicado estado, resultan pendientes 736 cuentas trimestrales, que no ha sido posible someter á la aprobación de esta Junta por carecer de importantes requisitos y documentos, y por falta de las cuentas intermedias de algunas provincias. Pero con el fin de hacer desaparecer atraso tan considerable, esta Junta acordó dirigirse por última vez á las provinciales de Alicante, Almería, Baleares, Castellón, Jaén, Lérida, Lugo, Málaga, Orense, Oviedo, Palencia, Santander, Soria, Valladolid y Zaragoza, reclamándoles con urgencia la remisión de las cuentas, cuyo plazo nuevamente concedido expirará en 31 de diciembre del presente año, terminado el cual se procederá contra las que se encuentren morosas en el cumplimiento de sus deberes con todo el rigor que la ley y reglamento de derechos pasivos confiere á esta Central.

El estado núm. 15 se refiere á las cantidades devengadas, cobradas y pendientes de ingreso en el año natural de 1902, según los resultados de las cuentas trimestrales recibidas en dicho año; pero como no todas las provincias, ni siquiera la mayor parte, rindieron sus cuentas oportunamente, el indicado estado adolece del defecto importantísimo de no comprender un número igual de trimestres; y por tanto, no puede servir de comparación con los resultados de años anteriores.

Debiendo, sin duda, al importante atraso el pago de las atenciones de primera enseñanza anteriores á 1901, en el presente año ha habido un exceso de ingresos sobre los pagos de relativa importancia, que se aplicó á satisfacer, en parte, al Banco de España, el crédito de 335000 pesetas que en 31 de diciembre de 1901 resultaron á su favor en la cuenta corriente de crédito.

Según el estado núm. 16, los ingresos por todos conceptos se elevaron á la importante cantidad de pesetas 2.609.678,66 y á 2670.472,11 los pagos por obligaciones reconocidas, incluso las de Ultramar, ó sea una diferencia de 239.206,55, de la que deducidas pesetas 5008,66, satisfechas al Banco de España por intereses devengados sobre las cantidades dispuestas de la cuenta de crédito, resultan pesetas 234.197,89, ó sea un total, con el saldo de pese-

tas 4.12339 á favor de esta Junta en 31 de Diciembre de 1901, de 233.321,28 pesetas, cantidad entregada al Banco para amortizar, como se ha dicho, las 335.000 pesetas que resultaron á su favor.

Si se examina el estado núm. 17 referente al movimiento de fondos de la cuenta de crédito, se observará que no obstante haberse satisfecho íntegramente todas las obligaciones de esta Junta, en los últimos días del mes de diciembre, según la costumbre establecida en años anteriores, el saldo á favor de la repetida cuenta de crédito sólo es de 126.130,36 pesetas, para cuyo pago cuenta esta Junta con las 29751,61 recibidas á última hora de diferentes provincias; es decir, que el saldo efectivo quedará reducido á 93.678,72 pesetas, cantidad exactamente igual á la diferencia que esta Junta no pudo satisfacer al Banco de las 335000 que el año anterior quedaron pendientes en la cuenta de crédito.

Con objeto de aclarar tan importante extremo, conviene hacer notar, y de repetir en la presente memoria, que todas las cantidades retiradas de la cuenta de crédito son devueltas al Banco á medida que se reciben de provincias; los cheques de transferencia representativos de los descuentos, y que, por consiguiente, la referida cuenta queda saldada siempre dentro de cada trimestre. Ahora bien; si las Juntas provinciales hubiesen remitido antes de finalizar el presente mes las 97.67872 pesetas resultantes entre el saldo á favor del Banco en 31 de diciembre de 1901, y las 23832128 por exceso de ingresos, esta Junta hubiese tenido la satisfacción, no sólo de haber cubierto holgadamente todas sus atenciones en 1902, si que también la de haber satisfecho las 335000 pesetas que se debían al Banco en 31 de diciembre de 1901, sin disponer en el último trimestre, de cantidad ninguna de la mencionada cuenta.

Actualmente continúan depositadas en el Banco de España en título del 15 por 100 amortizable pesetas nominales 3.019.000, producto de la conversión en 1900 de las 2.500.000 pesetas en obligaciones del Tesoro; y asimismo las 185.000 pesetas nominales, en la misma clase de títulos de la suprimida junta de Ultramar, cuyos valores produjeron una renta líquida de 120.760 pesetas los del fondo de Derechos pasivos de la península, y de 7420 los de Ultramar

Esta Junta ha creído conveniente insertar en la presente memoria (estado núm. 18) la relación por provincias de los jubilados y pensionistas procedentes de Ultramar, á fin de que, con la debida separación; puedan conocer la clase é importe de dichas obligaciones. Interin se practica la liquidación general de los descuentos que deben ingresar en esta Junta los maestros repartidos de las islas de Cuba y Puerto Rico, y el gobierno de S. M. dicta las disposiciones convenientes para que dichas atenciones formen parte de las que esta Junta tiene á su cargo.

La indicada liquidación cree la Junta poder someterla á la aprobación de V. E. dentro del próximo año de 1903, en atención á haber recibido últimamente las relaciones de maestros repatriados que tenia pedidas á las juntas provinciales de Instrucción pública, y tener preparados todos los documentos indispensables, así como la liquidación de arcos de los jubilados y pensionistas que figuran en el estado núm. 17, y que no se abonaron por temor de que los fondos depositados no alcanzasen á cubrir los descuentos de los maestros repatriados en activo servicio.

El estado núm. 19 se refiere á las consignaciones ordinarias y eventuales libradas á todas las provincias de España durante el año 1902, cuyo total importe de 2.362.826,54 pesetas, es igual al que figuran en el estado núm. 16 por transferencias de esta Junta.

El estado núm. 20 pone de manifiesto las cantidades que en 31 de diciembre, y por diferentes conceptos, se adeudaban á diferentes participes, cuyas cantidades no pudieron incluirse en la consignación del cuarto trimestre por no llegar á tiempo las órdenes de pago.

En el estado núm. 21 se consignan las obligaciones reconocidas, altas y bajas ocurridas durante el año natural de 1902, y el importe total de dichas atenciones al finalizar el expresado año, ó sean 4.614 participes con 2.187.011,44 pesetas.

Los estados números 22, 23, 24, 25 y 26 son los correspondientes á las provincias liquidadas hasta el día 31 de diciembre de 1902 por el decenio de 1887 á 1897.

Veintidós son las provincias ya liquidadas y puestas al día, y es de esperar fundadamente que muy pronto logrará esta Junta liquidar las que faltan; pues algunas de ellas han completado sus cuentas, y las que no cumplieron

las órdenes de esta Junta se las impondrá en el próximo año los correctivos á que, por su desobediencia y abandono se han hecho acreedoras.

Esta Junta, al elevar á V. E. la memoria de los resultados obtenidos en 1902, considera de su deber insistir en las indicaciones que tuvo el honor de hacer presente en su anterior de 1901, respecto al peligro á que se halla expuesto el fondo de Derechos pasivos confiado á su custodia, por seguir creyendo firmemente que si el gobierno de su majestad no acude con prontitud en auxilio de esos fondos será imposible atender las sagradas obligaciones á que están destinado.

El aumento cada vez mayor de estas obligaciones y el desequilibrio de los gastos sobre los ingresos, en virtud de las últimas disposiciones legislativas, producirán en época no lejana la total ruina de esta institución, amparo y esperanza del magisterio de instrucción primaria.

El proyecto de ley presentado á las Cortes por real decreto de 23 de noviembre de 1900, modificando la ley de 16 de julio de 1837, é introduciendo en ella las alteraciones que esta Junta sometió al gobierno de S. M. es á su juicio, uno de los medios para normalizar la angustiosa situación de la Caja de Derechos pasivos. Pero no bastan ya aquellas modificaciones en la ley para salvarla totalmente; es preciso reforzar los ingresos, disminuidos y mermados continuamente por diversas disposiciones.

Uno de estos ingresos, el más importante quizá, es el 10 por 100 sobre el material de primera enseñanza, que, hasta 1901 vino siendo siempre igual á la cuarta parte del sueldo de los respectivos maestros, pero que desde el año anterior ha quedado reducido á la sexta parte de dichos sueldos; es decir, que el fondo de Derechos pasivos, según indicó esta Junta en su memoria de 1901, pierde una tercera parte de lo que hasta entonces recaudaba, ó sea la importante cantidad de más de 150.000 pesetas.

Los conceptos de ingreso por escuelas vacantes á interinas, han disminuido también considerablemente de un año á esta parte en virtud de recientes disposiciones sobre provisión de escuelas y del real decreto de gracias de 31 de mayo último.

Es, pues, evidente que la Caja de los fondos pasivos ha experimentado en el presente año una baja importantísima con relación á los anteriores; y si bien es cierto que en los dos últimos años la recaudación obtenida fué muy superior á la que hasta 1900 se había realizado, no se puede negar tampoco que ha sido efecto de los considerables atrasos que se adeudaban al magisterio; y por consiguiente, tan favorable resultado sólo puede considerarse como transitorio y pasajero.

Para remediar en parte el daño que dichos fondos han sufrido por la reducción en el presupuesto del material de las escuelas públicas, la Junta no ve otro camino más fácil y expedito que el restablecimiento en los presupuestos generales de Estado, de la cantidad que, para subvención de estos fondos, señaló la ley de 16 de julio de 1827, y que hace ya bastantes años fué totalmente eliminada de dichos presupuestos.

La situación actual de los fondos sigue siendo igual ó peor que la que determinó en el ánimo de la Junta la resolución de elevar al gobierno de su majestad las consideraciones que se consignaron en las memorias correspondientes á los años de 1898, 1900 y 1901, y se cree en el deber de llamar una vez más la atención de V. E. sobre el peligro que amenaza á los fondos de Derechos pasivos de los maestros, á fin de que, tomando en consideración las razones expuestas, se digne dictar las necesarias disposiciones para normalizar la angustiosa situación de los mencionados fondos.

Madrid 31 de diciembre de 1902.—V.º B.º—  
El presidente, *Carlos Navarro y Rodrigo*.—El secretario, *Rafael Tamarit*.

De *El Magisterio Español*.

## SECCIÓN DE NOTICIAS

### De la Provincia

Creemos que á principios de la semana próxima celebrará sesión la J. P. de I. P.

Ha sido destinado como agregado á la Subsecretaría del Ministerio de I. P. D. Emilio Amor Rolán, profesor que fué de la Escuela Normal de Maestros de Baleares

En la Secretaría del Instituto se han recibido los títulos de los Maestros elementales D. José Rosselló Ordinas y D. Agustín Puigserver y Jaume.

Se ha abierto el pago de la mensualidad de Octubre á los maestros de esta provincia. Con el personal se paga también el segundo semestre de material de adultos.

El plazo para el cobro expirará el 20 del corriente y el de la rendición de cuentas de material expirará el 20 de Diciembre.

Van llegando presupuestos á la Secretaría de la J. P. de I. P. no tantos, como era de esperar dada la fecha á que nos encontramos.

El retraso en dicho servicio puede ocasionar molestias á los maestros si fuese librado el primer trimestre de material de 1904 antes de haber recaído la aprobación de la J. P. sobre los presupuestos de sus escuelas.

La J. C. de D. P. ha dispuesto que fueran ingresados los fondos correspondientes á descuentos de octubre con la mayor rapidez posible á fin de preparar el pago del 4.º trimestre de clases pasivas de Magisterio y hacerlo efectivo antes de fin de año.

## OBRAS NUEVAS

DE

### Don José Dalmáu Carles

INFANCIA.—Libro 2.º del *Método Completo de Lectura*.—Contiene: Sencillas composiciones, en forma de cuentos, sobre *Ciencia, Historia y Educación*.—Lecturas iconográficas para desarrollar la observación, la invención y el raciocinio.—Un curso graduado de *Leciones de Cosas*.—Ejercicios de recitación y lenguaje.—Páginas á dos colores.—Variedad de caracteres.—Lectura y escritura simultáneas.—280 grabados.

En todas las buenas librerías, á 10 pesetas docena.

RUDIMENTOS DE DERECHO. *Curso de instrucción cívica*.—Contiene la doctrina de esta importante asignatura, sensibilizada por medio de 87 hermosos grabados y multitud de datos históricos que amenizan la enseñanza.—Libro novísimo entre todos sus similares.

En todas las buenas librerías, á 10 pesetas docena.

Ejemplares gratis de ambos libros, pidiéndolos al autor. *Ciudadanos, 4, Gerona*.

*Tipo-lit. de B. Rotger.*

# Dictados y Problemas

41.

**El corderito.**—(*Grado elemental*).—Tengo un cordero. Es blanco y muy manso. Nació en un rebaño. Su madre, la oveja, le da de mamar. Duerme sobre la paja al lado de su madre.

Ahora trota, corre y salta porque es pequeño; cuando sea más grande irá a pastar por los campos y praderas con el pastor y los perros.

**Astucia.**—(*Gr. medio*).—Un campesino se retiraba una noche algo tarde a su casa, después de cobrar la semana. Llevaba un bastón en la mano y el dinero dentro de un pañuelo sobre la espalda.

La carretera estaba desierta.

De repente un individuo de muy mala facha le sale al encuentro y le dijo:—Tu llevas dinero. Dame la mitad.

El campesino, se asusta, piensa un momento y se rasca la oreja. Por fin, contesta:

—Bueno. Te daré lo que me pides; pero con la condición de que este otro no tendrá nada.

—¿Qué otro? dijo el bandido volviendo la cabeza.

El campesino no esperaba otra cosa más que se volviese el ladrón. En seguida le asestó un estacazo en la cabeza y lo dejó tendido.

**Lluvia milagrosa.**—(*Gr. superior*).—Hallábase el emperador Marco Aurelio a la otra parte del Danubio cercado por los bárbaros. La falta de agua tenía a sus tropas devoradas por la sed, en un estado de desesperación. De repente se oscurece el cielo, y a poco rato comienza a caer a torrentes la lluvia, que los soldados reciben con ansia poniendo sus cascos para recogerla. Cuando estaban entretenidos en esta ocupación consoladora, caen de improviso los bárbaros sobre ellos y ejecutan horrible matanza. Mas luego aquella misma nube descarga sobre los enemigos un diluvio de granizo, acompañado de truenos que los llena de terror, y alentados a su vez los romanos, los vencen, los arrollan y los ahuyentan. Gentiles y cristianos, todos tuvieron aquel suceso por milagroso. El emperador lo creyó así asegurando que debía aquella victoria a los cristianos y ordenó que fuesen castigados los que profiriesen calumnias contra ellos. Por lo que se ve, ya entonces, el año 174, se habían esparcido por todas partes las doctrinas del cristianismo y los cristianos comenzaron a ser respetados.

1.º Un empleado sufre una retención del 5 p 100 sobre el sueldo anual

Cobra 2.802'50 pesetas.

Calcular cuál es su sueldo y el importe del descuento?

2.º Los dependientes de una tienda cobran el 2 por ciento de lo que venden. Uno de ellos, al cabo del mes, ha percibido por esta razón 33'75 pesetas.

Por valor de cuánto ha vendido?

42.

**El viento.**—(*Grado elemental*).—El viento es una corriente de aire. Los vientos empujan las nubes, las reúnen y las transportan del mar a los continentes.

Los vientos causan las tempestades, distribuyen y esparcen las lluvias fecundas y los rocíos bienhechores.

Los vientos sanean la atmósfera, rizan la superficie de las aguas, levantan las olas, hinchan las velas que hacen marchar los barcos y los molinos.

**Los Pirineos.**—(*Gr. medio*).—Al norte de España hay una grandiosa barrera de montañas que separan nuestro país de la vecina Francia.

Forman la frontera entre las dos naciones una cadena de cumbres gigantescas de color azul en las que la nieve que jamás se derrite brilla con reflejos de diamante.

Al abrigo de las altas cimas hay valles frondosos, soleados durante el día, fríos por la noche, y serpentean entre las rocas y desfiladeros, atajos por donde desfilan las mulas de los contrabandistas.

La Maladetta domina aquella alta barrera alzando a mil metros su cabeza.

**La nevasca.**—(*Gr. superior*).—El zarzagán que se viene silbando del puerto corta como un cuchillo; diríase que sus ráfagas tienen filo; envedijase cada vez más el horizonte hasta parecer un inmenso vellón de lana; la segura aumenta con las sombras de la noche que suben del valle, y el ganado que olisca el temporal trota que trota por entre las breñas y aprieta el paso en busca de las majadas, sin que haya menester que los pastores le azucen y sin detenerse a despuntar las orzagas que tanto le gustan.

La nevasca comienza; el viento se desata, y cogiendo de través la lluvia de copos, la azota con violencia y la despide pulverizada en remolinos; crece el caer de la nieve; espera el turbión hasta formar un tupido velo de niebla; poco a poco va naciendo el alud en el ventisquero, y recogiendo de pronto el huracán, lo precipita con la fuerza de una tromba, por los ramblazos, y allá ruedan, botando de risco en risco, los mantones de nievas masas en rugiente turbonada que todo lo arrolla a su paso.

3.º Un pastor ha vendido los corderos a 21 pts. cada uno. Con el dinero cobrado ha comprado un caballo y le han sobrado 120 pts.

Si hubiese vendido los corderos a 18 pts. cada uno, le hubiera faltado 30 pts para comprar el caballo.

¿Cuántos corderos tenía?

¿Qué valía el caballo?

4.º Un chorro arroja 18 l. de agua por minuto. Llena la cuarta parte de un estanque en 4 horas y media.

¿Cuántos litros caben en el estanque?

**En el aire.**—(*Grado elemental*).—En el aire vuelan las golondrinas, revolotean las mariposas y zumban las abejas.

En el aire se remontan las águilas y los milanos y describen círculos los murciélagos.

En el aire se levantan nubes de polvo y torbellinos de hojas secas.

En el aire flotan las nubes y estallan los rayos.

En el aire se elevan las cometas y se agitan las aspas de los molinos.

**Nuestra casa.**—(*Gr. medio*).—Era una casa vieja y destartada, pero á mí me parecía admirable á causa de una yedra enorme y de los gorriones que anidaban en las paredes; admirable á causa del jardín que tenía al lado, pequeño y cómodo sembrado de perejil y de hortalizas; admirable á causa del huertecito, junto al molino, donde los caracoles y las babosas devoraban las verduras; admirable por el corral plantado de frutales á cuya sombra he apacentado muchas tardes la vaca que teníamos.

En este corral había un cerezo enorme, el rey de los cerezos, cuyos frutos maduros y comidos encaramado sobre las ramas me sabían á gloria.

Sé cierto que en todo el mundo no hay cerezas mejores.

**Con esta señal vencerás.**—(*Gr. superior*).—Constantino, con solo cuarenta y seis soldados, fué á Italia para combatir al tirano Magencio. Al pasar los Alpes, meditando sobre la guerra que había emprendido levantó los ojos al cielo y vió una cruz resplandeciente en la cual estaba escrito con letras de fuego: Con esta enseña vencerás. Por si dudaba de la significación de aquel prodigio explicóselo por la noche en que le fué revelado que con la cruz de los cristianos, vencería á los enemigos y que aquella debería ser la bandera de su ejército. Entonces Constantino hace poner en los estandartes la cruz con el monograma de Cristo y el signo de la redención de los cristianos reemplaza en el lábaro á los atributos é imágenes de los dioses paganos. Baja Constantino los Alpes; encuéntranse los dos ejércitos á nueve millas de Roma; la religión antigua y la nueva se ven en presencia la una de la otra. Pero la aparición de la cruz no había sido una versión engañosa. Realizóse el pronóstico de la misteriosa cifra, las tropas de Magencio fueron hechas pedazos y Constantino entró triunfante en Roma.

1.º La construcción de un ferrocarril ha costado 2.000.000 de pesetas.

Los gastos de explotación alcanzan el 45 p<sup>o</sup> de los beneficios y la ganancia neta es el 6 por ciento del capital gastado.

Calcular los ingresos que da el ferrocarril.

2.º Un metro de paño cuesta 12'60 pts. ¿A qué precio he de vender cada metro si sobre 15 m. quiero ganar el valor de compra de uno?

**El progreso.**—(*Grado elemental*).—El niño se aplica para avanzar rápidamente en lectura, en escritura, en cálculo.

El aprendiz toma á su maestro por modelo y quisiera ser pronto tan hábil como él.

El obrero se esfuerza para adiestrarse en su faena; el labrador ensaya nuevos cultivos, el industrial perfecciona sus máquinas y sus productos.

Todos, en nuestra esfera, procuramos mejorar nuestro trabajo, nuestros frutos. Esto es el progreso.

**El leer instruye.**—(*Gr. medio*).—Leed buenos libros que cuentan lindas historietas; leed con atención, con mucha atención á fin de fijaros bien en lo que leéis y que vuestra memoria aproveche lo leído.

No os contentéis con leer una sola vez los pasajes hermosos; leedlos dos veces, tres veces: releedlos y volvedlos á leer hasta que los entendáis claramente y que sintáis por completo su belleza.

Os instruireis prudentemente si leéis mucho, pero, sobre todo, si leéis bien.

**Los crustáceos.**—(*Gr. superior*).—Casi todos los crustáceos son robustos, audaces y destructores. Forman en el mar una banda de salteadores nocturnos ó de merodeadores implacables, que no retroceden ante ninguna asechanza. Luchan á todo trance, no sólo con sus enemigos, sino también entre sí, muchas veces por el solo placer de reñir y se baten denodadamente con unas pinzas vigorosas. Por lo común el caparazón resiste á los golpes más terribles; pero las patas, la cola, y sobre todo las antenas sufren horribles mutilaciones. Por fortuna los miembros perdidos retoñan después de algunas semanas de reposo. La naturaleza no ha querido que los crustáceos estuviesen mucho tiempo inválidos; vuelven muy pronto al campo de batalla enteramente curados de sus heridas. Se han visto langostas que después de perder en un encuentro una pata enferma y débil, aparecían á los pocos meses con otra pata completa, vigorosa y apta para prestar excelente servicio.

Los crustáceos son carnívoros; comen con avidez los demás animales, ya vivos ya muertos, frescos ó corrompidos; les importa muy poco la calidad y el estado de la víctima. Es cosa curiosa ver la destreza con que el cangrejo después de apoderarse de una almeja, levanta una valva con una pinza y desprende al animal con la otra, con tanta rapidez como limpieza, llevándose cada pedazo á la boca, como nosotros hacemos con la mano hasta que la concha queda enteramente vacía.

3.º Si la circunferencia terrestre mide 40.000 km, ¿cuánto tendrá de largo un grado? un minuto? un segundo?

4.º Jaime y Pedro tienen 490 pts entre los dos; pero Jaime tiene 70 pts. más que Pedro. Calcular lo que tienen cada uno?